

RESOLUCIÓN No.

15 MAYO 2020

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 11 de mayo de 2020 acta No. 004; se le concedieron facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de Empoaguas para la vigencia del año 2020.
- Que en el segundo semestre de la vigencia 2019 se realizó el cobro de tres licencias a la EPS Nueva EPS mediante la plataforma virtual.
- Que mediante oficios VO-GRC-DPE- 1203815-19, VO-GRC-DPE- 1252402-19 y VO-GRC-DPE- 1304478-20, Nueva EPS informa la aprobación de pago por concepto de incapacidades y/o licencia y notifica que este se hará efectivo por medio de transferencia electrónica en los próximos días.
- Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas ESP para la vigencia 2020, la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.440.086.00).
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.440.086.00) en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

| | | |
|----------|----------------------|----------------------|
| 120201 | RECURSOS DEL BALANCE | 15.440.086.00 |
| 12020105 | Reintegros | 15.440.086.00 |

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y



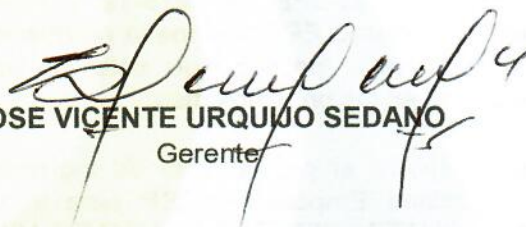
SEIS PESOS M/CTE (\$15.440.086.00) en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:


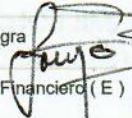
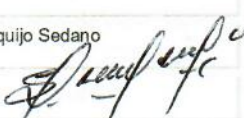
| | | |
|------------|--|----------------------|
| 210101 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | 15.440.086.00 |
| 2101010101 | Sueldos | 15.440.086.00 |

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José del Guaviare a los **15 MAYO 2020**


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

| Elaborado Por | Revisado Por | Aprobado Por |
|---|--|---|
| Yasmin Sarmiento Cortes  | Jorge Alberto Novoa Bocanegra  | José Vicente Urquijo Sedano  |
| Técnico Presupuesto | Subgerente Administrativo y Financiero (E) | Gerente |

